

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE FINANZAS

ANGOL, 07-06-2021

AUTORIZACIÓN N° 52

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Segundo Solicitud de Materiales N° 33, del 30 de Junio del 2021, del Sr. Cristian Riffo Larenas, Dir. Desarrollo Comunitario.
- e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Papel Fieltró y Aislante Térmico, para beneficiarios Programa Habitabilidad 2019.

AUTORIZACIÓN:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-149-AG21, a MIGUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ SANDOVAL, R.U.T. 15.653.278-9, por Papel Fieltró y Aislante Térmico, para beneficiarios del Programa Habitabilidad 2019.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se imputara a la cuenta 114-05-01-846-000, Aplic. Habitabilidad 2019, por el monto de \$ 1.463.700.-

ANÓTESE Y ARCHÍVENSE.

KAREN SAAVEDRA MEDINA
UNIDAD DE ADQUISICIONES

JCM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados

